

de Roma s/n. parte diario y detallado de los incendios que se produzcan en el territorio de la Comunidad Autónoma durante la época de peligro alto.

DISPOSICION FINAL

La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, 25 de mayo de 2000.

La Consejería de Presidencia,
MARIA ANTONIA TRUJILLO RINCON

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 10 de mayo de 2000, de la Dirección General de Producción, Investigación y Formación Agraria, sobre la disolución cancelación de la Sociedad Agraria de Transformación «El Baldío», n.º 5854.

En cumplimiento de las funciones que le están atribuidas a esta Dirección General de Producción, Investigación y Formación Agraria, se acuerda publicar que, la Sociedad Agraria de Transformación número 5854, denominada «EL BALDIO», con domicilio social en C/. San Salvador, n.º 7 de la localidad de Mérida, en la provincia de Badajoz, ha resultado DISUELTA Y CANCELADA, y así consta inscrito en el Registro de Sociedades Agrarias de Transformación de la Comunidad Autónoma de Extremadura, con fecha 10 de mayo de 2000.

Mérida, a 10 de mayo de 2000.

El Director General de Producción, Investigación y
Formación Agraria,
ANTONIO VELEZ SANCHEZ

RESOLUCION de 16 de mayo de 2000, de la Dirección General de Producción, Investigación y Formación Agraria, sobre la inscripción de la Sociedad Agraria de Transformación «VAPRO».

En cumplimiento de las funciones que le están atribuidas a esta

Dirección General de Producción, Investigación y Formación Agraria, se acuerda publicar la constitución, conforme al Real Decreto 1776/1981, de 3 de agosto, e inscripción en el Registro de Sociedades Agrarias de Transformación de la Comunidad Autónoma de Extremadura, de la Sociedad Agraria de Transformación número EX-060050, denominada VAPRO, cuya duración será indefinida y que tiene por objeto la producción de tomates; tiene un capital social de 600.000 ptas (3.606,07 euros) y su domicilio se establece en C/. Eduardo Dato, n.º 38 de Don Benito (Badajoz). La responsabilidad frente a terceros es limitada. Está constituida por tres socios fundadores y su Junta Rectora figura compuesta por: D. Pedro Ruiz Casado como Presidente; D. Ramón Nieto-Guerrero Casado como Secretario; y D. Juan Ramón Nieto-Guerrero Silgado como Vocal.

En Mérida, a 16 de mayo de 2000.

El Director General de Producción, Investigación y
Formación Agraria,
ANTONIO VELEZ SANCHEZ

CONSEJERIA DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCION de 4 de mayo de 2000, del Servicio Territorial de Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-000075-015133.

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de D. Elect. Granja de Torrehermosa, con domicilio en Granja de Torrehermosa, Concejo, s/n., solicitando autorización de la instalación eléctrica que se reseña a continuación y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966 de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la ley de 21 de/1992 de 16 de julio, de Industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a D. Elect. Granja de Torrehermosa, S.L., el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: Apoyo n.º 8 L.A.T. a C.T. San Juan.
Final: Apoyo n.º 6 (F.L.) del Ramal Proyectado.
Término municipal afectado: Granja de Torrehermosa.
Tipo de línea: Aérea.
Tensión de servicio en Kv: 15.

Materiales: Homologados.
 Conductores: Aluminio. Acero.
 Longitud total en Kms: 0,720.
 Apoyos: Metálico.
 Números total de apoyos de la línea: 6.
 Aisladores: Tipo suspendido. Material vidrio.
 Emplazamiento de la línea: Ctra. Granja de Torrehermosa a Campi-
 llo de Llerena, Km. 1.
 Presupuesto en pesetas: 1.020.000.
 Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona.
 Referencia del Expediente: 06/AT-000075-015133.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el
 peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha previo
 cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del
 citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 4 de mayo de 2000.

El Jefe Servicio Adm. Industrial, E. y Minas,
 JUAN CARLOS BUENO RECIO

**RESOLUCION de 10 de mayo de 2000, del
 Servicio Territorial de Cáceres, autorizando y
 declarando en concreto, de utilidad pública
 el establecimiento de la instalación eléctrica.
 Ref.: 10/AT-006611-000000.**

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de
 Iberdrola, S.A., con domicilio en Cáceres, Periodista Sánchez Asensio, 1,
 solicitando autorización de la instalación eléctrica, y declaración en
 concreto, de utilidad pública cumplidos los trámites reglamentarios or-
 denados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966 y en el Capítulo III
 del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre,
 y de acuerdo con lo dispuesto en la ley de 24 de noviembre de
 1939, sobre ordenación y defensa de la Industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a Iberdrola, S.A., el establecimiento de la instalación eléc-
 trica, cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: Línea Subterránea existente entre los CC.TT. «Moztezuma 1»
 y «Dehesa 1».
 Final: C.T. «Centro de Salud Sur».
 Término municipal afectado: Cáceres.
 Tipo de línea: Subterránea.

Tensión de servicio en Kv: 13,2.
 Materiales: Nacionales.
 Conductores: Aluminio.
 Longitud total en Kms: 0,120.
 Emplazamiento de la línea: C/. Atahualpa en el T.M. de Cáceres.
 Presupuesto en pesetas: 1.188.391.
 Finalidad: Nuevos Suministros a C.T. Centro de Salud Sur».
 Referencia del Expediente: 10/AT-006611-000000.

Declarar, en concreto, la utilida pública de la instalación eléctrica,
 que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre
 expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléc-
 tricas y su reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el
 peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha previo
 cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del
 citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Cáceres, 10 de mayo de 2000.

El Jefe Servicio Ord. Industrial, E. y Minas,
 PEDRO GARCIA ISIDRO.

**RESOLUCION de 11 de mayo de 2000, del
 Servicio Territorial de Cáceres, autorizando y
 declarando en concreto, de utilidad pública
 el establecimiento de la instalación eléctrica.
 Ref.: 10/AT-006536-000000.**

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de
 Iberdrola, S.A., con domicilio en Cáceres, Periodista Sánchez Asensio, 1,
 solicitando autorización de la instalación eléctrica, y declaración en
 concreto, de utilidad pública cumplidos los trámites reglamentarios or-
 denados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966 y en el Capítulo III
 del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre,
 y de acuerdo con lo dispuesto en la ley de 24 de noviembre de
 1939, sobre ordenación y defensa de la Industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a Iberdrola, S.A., el establecimiento de la instalación eléc-
 trica, cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: Cable subterráneo existente entre los CC.TT. «San Antonio
 núm. 1» y «Dehesa núm. 5».
 Final: C.T. Particular «Pabellón Multiusos».